

ACUERDO DE PRESTAMO INSTITUCIONAL DE VEHICULOS

CU-039-1995

Entre nosotros. **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad número 2-237-175. en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 24197-P. con fecha rige 7 de abril de 1995 y **JUAN DIEGO CASTRO FERNANDEZ**, mayor de edad, divorciado, Abogado, cédula de identidad No.1-443-791, vecino de Moravia - San José, en mi condición de Ministro de Seguridad Pública, según Decreto de Nombramiento No. 23308-P. de fecha 8 de mayo de 1995 y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que del 17 al 21 de setiembre del año en curso, se celebrará en Costa Rica, la Octava Reunión de la Junta Interamericana Agrícola, JIA, a celebrarse en el IICA, el cual reviste una gran importancia para el desarrollo agropecuario del país y la región.

SEGUNDO: El Ministerio de Agricultura y Ganadería, es la Institución encargada de coordinar el evento y brindar el apoyo técnico y logístico para que el mismo alcance el éxito deseado.

TERCERO: Que para cumplir con todos los requisitos para la estadía de tan importantes comitivas se hace necesario coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública, el apoyo en cuanto a las medidas de seguridad y custodia, durante los días del evento de todos los participantes extranjeros.

Por lo tanto convenimos en el siguiente acuerdo de préstamo institucional de Vehículos, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

PRIMERA: El Ministerio de Seguridad Pública, a través de los órganos internos se encargará de coordinar todos los aspectos de seguridad y definir las acciones a seguir de conformidad en lo señalado en el punto tercero del considerando.

SEGUNDA: El Ministerio de Agricultura y Ganadería, proporcionará los vehículos, sin chofer, que el Ministerio de Seguridad Pública requiera para cumplir sus cometidos. Dichas unidades deberán tener las características y las condiciones que definan los Asesores de Seguridad del Ministerio de Seguridad Pública.

TERCERA: El Ministerio de Seguridad Pública será responsable por el uso de los vehículos, debiendo devolverlos en el mismo estado que le fueron facilitados.

CUARTA: El préstamo acordado, lo será solamente por la duración del evento, del 17 al 21 de setiembre de 1995.

Estando conformes las partes, lo firmamos en la Ciudad de San José, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Roberto Solórzano Sanabria

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Juan Diego Castro Fernández

MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
División Administrativa

1 de setiembre de 1995
D.A. 346-95

Ingeniero
Ezequiel García
Asesor
Ministro Agricultura y Ganadería
PRESENTE

Estimado Ingeniero:

De acuerdo a su solicitud y a lo conversado con la Ing. Nury Bonilla, me permito brindarle el detalle de los vehículos, que por sus características y estado podrían ser utilizados en la reunión de la J.I.A. del 17 al 21 de setiembre próximos.

Vehículos de apoyo, cuyas características son las recomendadas por el Ministerio de Seguridad Pública, del 15 al 21 de setiembre. (Sin Chofer)

Placa	Tipo	Ubicación
120922	Toyota Super Salon	Prest. Casa Presid.
10-1519	Toyota Hi-Lux	D.N.I.A.
10-1542	Toyota Hi-Lux	D.N.I.A.
10-1780	Toyota Hi-Lux	SEPSA
10-1773	Toyota Hi-Lux	SEPSA

Vehículos para uso de los señores Ministros, del 16 al 21 de setiembre. (Con chofer)

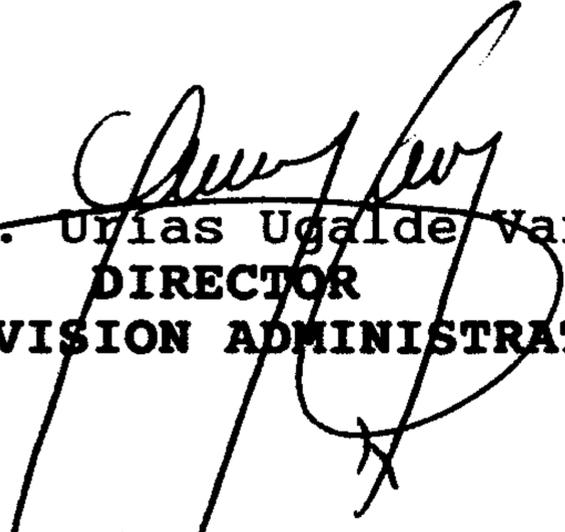
Placa	Ubicación	Chofer
MI-0841 Mitsubishi 158632	Four Runner Automovil Four Runner	José A. Sevilla Manuel Solano Alvaro Solano

Dado que se trata de vehículos ajenos a esta División, será necesario que el Sr. Ministro gire las instrucciones pertinentes para que sean cedidos.

Ing. Ezequiel García
Oficio D.A. 346-95
Página No. 2

En cuanto al apoyo logístico, combustible, viáticos, etc., desde ya estamos en la mayor disposición de colaborar.

Muy atentamente,



~~Ing. Urias Ugalde Varela~~
DIRECTOR
DIVISION ADMINISTRATIVA

xca*

Copia: Srta. Olga Corrales. OFICIAL MAYOR MAG
Sr. Oldemar Mairena. JEFE DEPTO. CONTRATACION ADMVA.